



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	11001310301920230037100

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la DIAN vista a folio 020 del expediente digital, información que será tenida en cuenta por parte del despacho en el momento procesal oportuno.

De otra parte, se ordena que por secretaría se oficie a dicha entidad, informando sobre las medidas decretadas en el presente asunto, comunicando además que en el evento de que se reporten títulos por cuenta del presente asunto, se tendrá en cuenta la prelación de créditos anunciado en escrito anterior.

Por último, se requiere nuevamente a la parte actora para que acredite los embargos de los bienes objeto del gravamen hipotecario, identificados con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1860775, 50C-1860907 y 50C-1860996, pues a la fecha no obra en el plenario tal acreditación.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 16/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 027</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefbeb58e558b59f00e0c906ca59a2096ef35a17b35933351b67303247c5ede6**

Documento generado en 15/02/2024 07:59:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>